



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-602338

Tipo: Salida Fecha: 19/11/2020 07:01:53 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 800056507 - KONIDOL S.A. CONST Exp. 54803
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000162

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON NÚMERO DE RADICACIÓN 2020-01-557352 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2020-01-557352 del 21 de octubre de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **KONIDOL S.A. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ASOCIADOS – KONIDOL S.A.**, identificada con **NIT. 800.056.507**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Joan Sebastián Márquez Rojas**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.094.879.565, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 13 # 42-36 Oficina 402 en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 9 27 74 78, Celular: 316 491 33 84, Correo electrónico: konidolenliquidacion@gmail.com**.
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página web de esta Superintendencia de Sociedades (Baranda Virtual - Avisos), en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.



5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **19 de noviembre de 2020**, a las **8:00 a.m.**, y **SE DESFIJA** el día **02 de diciembre de 2020**, a las **5:00 p.m.**

SINDY VANESSA OSPINA SANCHEZ

Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: Actuaciones
RAD: 2020-01-557352
CF: M5539